

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día tres de octubre de dos mil dieciséis, se reunió la Mesa de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viadero, del Grupo Parlamentario Regionalista, y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista, y del Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Parlamento de Cantabria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

Único. Comparecencia del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el "Plan de Acción para el Sector Industrial de Cantabria". (BOPCA n.º 146, de 03.10.2016). [9L/7810-0012]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa de la Comisión muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el 7 de octubre de 2016 (viernes), a las 11:00 horas.

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,